

# Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN PARA DEVOLUCIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS
Institución	EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Y TRÁNSITO
Descripción	Los propietarios retirarán su vehículo o moto siempre y cuando cumplan con los requisitos de ley necesarios, previo al pago de los valores de garaje, traslado de Grúa, pago de la matrícula y revisión anual según su dígito, multa del vehículo o moto que está retirando y sanciones por infracciones de tránsito.
¿A quién está dirigido?	Este servicio brinda a los propietarios de vehículo o moto la devolución siempre y cuando cumplan con los requisitos de ley necesarios, previo al pago de los valores de garaje, traslado de Grúa, pago de la matrícula y revisión anual según su dígito, multa del vehículo o moto que está retirando y sanciones por infracciones de tránsito.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Devolución de vehículo</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

Requisitos para vehículos y motos que se encuentran a orden de Fiscal o Juez:

- 1) Orden del Juez o Fiscal de salida del Vehículo (CUANDO ES POR ORDEN JUEZ)
- 2) Copia de Parte Policial emitida por los Agentes De Transito EPMT-SD
- 3) Original y copia de cédula del propietario, adjunto certificado de votación.
- 4) Original y copia de matrícula (pago de matrícula al día)
- 5) Original y copia de última revisión o el pago de la Revisión Técnica Vehicular
- 6) Original y/o copia del pago de calendarización, en el caso de ser necesario
- 7) Estar al día en el SRI, según el dígito que le corresponde.
- 8) Pago de la totalidad de las multas generadas por cometimiento de contravención registradas en el sistema del organismo de tránsito competente.
- 9) Pago del costo por concepto de permanencia del vehículo en el CENTRO DE REHABILITACIÓN VEHICULAR(Garaje) por los días que se registren en la bitácora de la EPMT-SD
- 10) Pago del costo por concepto de traslado de vehículo en la grúa (factura).
- 11) Pago del costo por concepto de ALCOHOTEST en caso de salir positivo.
- 12) Contrato de compra venta legalizado (en caso de no estar matriculado el vehículo)

### Requisitos Específicos:

#### En caso de ser el propietario Persona Jurídica Vehículos

- a) RUC de la empresa, presentar original.
  - b) Nombramiento actualizado del representante legal de la empresa, debidamente mercantil, presentar original.
- .-Permiso de Operación  
.-Certificado de ser socio de la Compañía.

Si el propietario del vehículo o moto que no puede acercarse a retirar el vehículo o Retención Vehicular, además de los requisitos generales, la persona delegada de

- Poder notariado en original en la cual indique que está autorizado para retirar e adjuntando la copia de cédula de propietario.
- Cédula de ciudadanía de la persona autorizada (original), en caso de que el propietario no esté presente Contrato de Compra Venta.
- En el caso de fallecimiento del propietario del vehículo, se debe presentar la Positiva Cédula de ciudadanía de la persona autorizada (original).
- En el caso de ser el propietario un menor de edad, se receptará la firma de los padres o Representante Legal.

**¿Cómo hago el trámite?**

1. Acudir a la Unidad de Servicio Técnicos Administrativos de Transito al funcionario de Vehículos.
2. Presentar cédula de ciudadanía al funcionario de Devoluciones de Vehículos.
3. Cancelar valores pendientes por garaje y traslado de grúas.
4. El Memorando de devolución se entrega en el momento
5. Presentar todos los documentos de liberación del vehículo al funcionario responsable (Centro de Retención Vehicular)

**Canales de atención:**

Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

Garaje por día de permanencia: Motos \$1,00;

Vehículos menos de 3,5 toneladas. \$3,00;

Vehículos mas de 3,5 Toneladas \$ 7,50

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

EPMT-SD

DIRECCIÓN: Av. Abraham Calazacón y Av. Rio Toachi, antiguo edificio de la Ex F

HORARIO: De lunes a viernes de 8:00 a 19:00 y el último sábado de cada mes de

**Base Legal**

- [Reglamento de centros de retención vehicular a nivel nacional](#). Art. 14.

**Contacto para atención ciudadana****Funcionario/Dependencia:** Ab Angelica Ponce**Correo Electrónico:** angelica.ponce@epmtd.gob.ec**Teléfono:** 02 2742 189 - 6001 -6003**Transparencia**

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atención
2025	09	0	222
2025	06	0	354
2025	05	0	350
2025	04	0	147
2025	02	0	306
2025	01	0	254
2024	12	0	321

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atención
2024	11	0	179
2024	10	0	400
2024	09	0	412
2024	08	0	428
2024	07	0	416
2024	06	0	402
2024	05	0	350
2024	04	0	252
2024	03	0	428
2024	02	0	206
2024	01	120	120
2023	12	0	199
2023	11	0	19
2023	10	0	323
2023	09	0	278
2023	08	0	181
2023	07	0	200
2023	06	0	91
2023	05	0	58
2023	04	0	51
2023	03	0	90
2023	02	0	167
2023	01	0	167

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atención
2022	12	0	215
2022	11	0	175
2022	10	0	193
2022	09	0	221
2022	08	0	58
2022	07	0	181
2022	06	0	195
2022	05	0	175
2022	04	0	146
2022	03	0	243
2022	02	0	163
2022	01	0	124
2021	10	0	91
2021	09	0	154
2021	08	0	137
2021	07	0	150
2021	06	0	146
2021	05	0	128
2021	04	0	98
2021	03	0	100
2021	02	0	84
2021	01	0	103

